



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 3 de diciembre de 2015.

VISTO la Resolución N° 92/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Matías Facundo GALLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de diciembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 92/2015 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 92/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de las asignaturas Control Numérico de Máquinas Herramientas, Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, Elementos



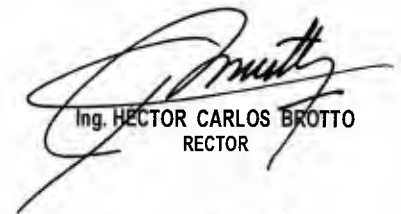
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



de Máquinas, Tecnología de Fabricación, Tecnología del Calor, Tecnología del Frio, Instalaciones Industriales, Mantenimiento, Máquinas Alternativas y Turbomáquinas, Metrología e Ingeniería de Calidad y Proyecto de Máquinas, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Matías Facundo GALLO, Legajo N° 18497, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2766/2015



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior